



EXENTO

DECRETO N° **18723** 14.-

ARICA, 02 de diciembre de 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 09 de abril de 2014, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115 de fecha 09 de abril de 2014, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 1670 de fecha 252 de noviembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.000.000.-** al **MOVIMIENTO POR LOS DERECHOS DE LA MUJER (MODEMU)** RUT 65.630.140-6, representado por la señora **YOLANDA MORA CAMPOS, RUT 04.949.606-0**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2014, para financiar gastos de: gastos en personal, materiales aseo y oficina, alimentación, pasajes y movilización, reparaciones e infraestructura y otros (celebración aniversario).

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica del **MOVIMIENTO POR LOS DERECHOS DE LA MUJER (MODEMU)**, se encuentra inscrita bajo el N° 918 de fecha 28 de enero de 1998, de acuerdo a Certificado N° 1076 de fecha 29 de mayo de 2014 emitido por el señor Secretario Municipal.

La **MOVIMIENTO POR LOS DERECHOS DE LA MUJER (MODEMU)**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 60 Registro 238 otorgada con fecha 27 de febrero de 2006.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Gastos en personal	100.000
• Materiales aseo y oficina	75.000
• Alimentación	100.000
• Pasajes y movilización	250.000
• Reparaciones e infraestructura	375.000
• Otros (celebración aniversario)	100.000
Totales	\$ 1.000.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría jurídica procederá a redacta el Convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.004.010 "Movimientos por los derechos de la mujer (MODEMU).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ADON URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA